


Página 1 de 4	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 05-07-2016	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 4		

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 18581 DEL 06/07/2017

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 22 DIC 2017

**ORDENADOR DEL GASTO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL:** Brigadier General JORGE LUIS VARGAS VALENCIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 79.242.018 de Bogotá D.C.

CARGO: Director de Investigación Criminal e INTERPOL

ACTO DE DESIGNACIÓN: Decreto No. 0000282 del 22 de febrero de 2017 del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0008 del 01 de enero de 2017 de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONTRATISTA: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A.

NIT: 890.900.943-1

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.142.178 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

**TIPO DE CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:** Compraventa.

OBJETO ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE ALOJAMIENTO Y DE CAMPAÑA PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL.

VALOR CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$19.249.600.00) INCLUIDO IVA.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 06 julio de 2017.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir de la generación del pedido hasta el 31 de agosto de 2017.

VIGENCIA O DURACIÓN: La vigencia del contrato será el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2017.



FORMA DE PAGO:

Las contempladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el Acuerdo de Adquisiciones en Grandes Superficies para compra de elementos de alojamiento. El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al gran almacén dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

SUPERVISORES DEL CONTRATO:

Jefe del Grupo de Investigaciones UNIPEP y el Jefe de Seguridad Instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	8817 del 04/07/2017	\$22'770.100,00	15917 del 06/07/2017	\$19'249.600,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: NO APLICA

NÚMERO DE PÓLIZA: NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación el supervisor del contrato certifica que EL CONTRATISTA cumplió con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos en el mismo, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES No. 207 DEL 26/07/2017 Y CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL 08/08/2017	\$19'249.600,00	No. 30880010038971 DEL 08/08/2017	\$19'249.600,00
VALOR TOTAL	\$19'249.600,00	VALOR TOTAL	\$19'249.600,00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		VALOR TOTAL CANCELADO		DIFERENCIA
\$19'249.600.00		\$19'249.100.00		\$0
PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
08/09/2017	257827217	\$19'249.600.00	\$178.585,00	\$19'071.015,00
VALOR TOTAL		\$19'249.600.00	\$178.585,00	\$19'071.015,00

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

7. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL e INTERPOL, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL: El representante de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL e INTERPOL, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato aceptó a entera satisfacción el cumplimiento del objeto, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones del 12/07/2017, 15/08/2017 y 12/12/2017; mediante las cuales hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

EL SUPERVISOR:

Teniente Coronel SAÚL ALEXANDER LIZARAZO RODRÍGUEZ

Capitán ANDRÉS MAURICIO MORENO GUERRERO

POR EL CONTRATISTA,

SU REPRESENTANTE LEGAL:

LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARO

Por todo lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 18581 del 08/09/2017, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la Bogotá D.C. a los **22 DIC 2017**

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,


Brigadier General **JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

POR EL CONTRATISTA,


LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARO
C.C. No. 79.142.178 de Bogotá D.C.
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A.
NIT: 890.900.943-1

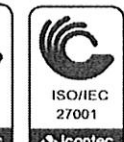
SUPERVISORES DEL CONTRATO,


Teniente Coronel **SAÚL ALEXANDER LIZARAZO RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo de Investigaciones UNIPEP


Capitán **CAMILO OSWALDO SANCHEZ LOZANO**
Jefe Seguridad Instalaciones (E)

Elaborado por: IJ. Yonh Jairo Suárez Rizo – Investigador Criminal
Revisó: TC. Saúl Alexander Lizarazo Rodríguez – Jefe Grupo de Investigaciones UNIPEP
Revisó: PRO 06. Gina Rosa Morales Santos – Profesional Grupo Contratos
Revisó y Aprobó: CT. Andrés Huertas Garzón - Jefe Grupo Contratos
Revisó y Aprobó: MY. Andrea del Pilar Díaz Rodríguez - Jefe Área Administrativa y Financiera
Revisó y Aprobó: TE. Carlos Iván Cuyares Buitrago – Jefe Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos (E)
Fecha de Elaboración: 18/12/2017
Ubicación: W:\2017\DOCUMENTOS DE APOYO\PRO 06 GINA ROSA MORALES SANTOS\CONTRATOS 2017\ORDEN DE COMPRA 18581 DEL 06_07_2017\LIQUIDACIÓN

Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelia
Teléfonos: 5159700 Ext 30449-30450
dijin.gruse@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ID: GP115-4

No. CO-SCFAS-4

No. CO-SA-CER 26762

No. 51 - CEP41158